

los Administradores solidarios a la vista de la misma en interés de la Compañía.

Segundo.—Información sobre las acciones que los Administradores solidarios han adoptado o pretenden adoptar para dar cumplimiento a la sentencia dictada el día 26 de septiembre de 2002 por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, en el juicio declarativo de menor cuantía número 567/1999, por la que se declaró la nulidad y la anulabilidad, respectivamente, de los acuerdos sociales adoptados por la junta general ordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el día 10 de junio de 1998 relativos al primer y al segundo puntos del orden del día de la misma.

Tercero.—Información sobre las acciones que pretenden adoptar los Administradores para proceder a la formulación y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2002.

Cuarto.—Información sobre el resultado de la reducción y ampliación de capital propuesta en la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 1 de abril de 2004, y estado actual de la tramitación de su formalización e inscripción registral.

Quinto.—Información del auditor de cuentas de la Sociedad, al objeto de que informe personalmente a los accionistas asistentes a la junta general extraordinaria ahora convocada, acerca de los puntos que se señalan en el requerimiento notarial que provoca la convocatoria de dicha junta.

Santander, 29 de noviembre de 2004.—Un Administrador Solidario, Fdo. Ignacio Palacios León.—55.005.

TRESPERTRANS, S. L.

Se convoca a los señores socios a la Junta General que se celebrará el 20 de diciembre de 2004, en el domicilio social, a las diez horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión de consejero y consiguiente modificación del artículo 15 de los estatutos sociales.

Segundo.—Aumento de capital social y consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 1 de diciembre de 2004.—Don Santiago Villaverde Rivero, Presidente del Consejo de Administración.—54.993.

TÉCNICAS DE AISLAMIENTO Y ELECTRICIDAD, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 153/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Javier García Ramos, D. Alberto Fernández Sánchez, D. José Luis Pérez Sánchez, D. Juan Ramón Pérez Sánchez, D. Javier Pérez Sánchez y D. Vicente Cid Sánchez contra la empresa Técnicas de Aislamiento y Electricidad S.A. se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Técnicas de Aislamiento y Electricidad, S. A., en situación de insolvencia provisional por importe de 31.845,06 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, D.ª Elisa Martí Vilache.—53.916.

UNIÓN Y ALIANZA DE PREVISIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS

(En liquidación)

Balance Final

Tal como se refleja en el Plan de Liquidación aprobado en la Junta de Acreedores, la entidad no dispone de activo realizable alguno.

En consecuencia, el Balance Final es el que sigue:.

	Euros
Activo:	
Déficit de Liquidación	70.786,37
Total activo	70.786,37
Pasivo:	
Organismos Públicos	70.786,37
Consortio de Compensación de Seguro por gastos de liquidación.....	1.770,66
Consortio de Compensación de Seguros por recargos	419,96
Hacienda Publica	68.595,75
Total pasivo	70.786,37

Por consiguiente, los créditos expresados en el Balance que precede, quedan extinguidos conforme a lo dispuesto en el artículo 37.9 in fine de la Ley 30/95 de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (B.O.E. de 9 de noviembre), (de aplicación en virtud de la Disposición Transitoria Primera del Texto Refundido de la citada norma, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004 de 29 de octubre, al haberse incoado el procedimiento de liquidación de la entidad, en fecha anterior al 6 de noviembre de 2003), sin que reste haber social a repartir entre los socios de la entidad.

Madrid, 22 de noviembre de 2004.—Concepción Bermúdez Meneses. Jefa de la División de Liquidación de Entidades Aseguradoras del Consortio de Compensación de Seguros.—53.729.

VIAJES PRIMERA LÍNEA, S. A

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por haberlo decidido así el Administrador solidario de la compañía, don Luis Javier Ortega Dueñas, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 20 de diciembre de 2004, a las once horas de la mañana en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección del Auditor de Cuentas para el ejercicio 2004.

Los administradores quedan a disposición de los accionistas para aclarar o informar cualquier aspecto en relación con los puntos objeto del orden del día.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2004.—El Administrador solidario, don Luis Javier Ortega Dueñas.—53.479.

VIDACAIXA, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

2.ª Emisión de obligaciones perpetuas subordinadas (diciembre 2004)

Por la Comisión Nacional de Mercado de Valores y con fecha 1 de diciembre de 2004 ha sido verificado el folleto informativo correspondiente a la emisión de deuda perpetua subordinada de «VidaCaixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» entidad aseguradora con domicilio en Barcelona, General Almirante, 2-4-6 y denominada « 2.ª Emisión de obligaciones perpetuas subordinadas de «VidaCaixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» (diciembre 2004).

El período de colocación y suscripción de la emisión empezará el día 09 de Diciembre de 2004 después del registro del folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y se prolongará hasta que se suscriba totalmente la emisión o como máximo hasta las 14:30h del 30 de diciembre de 2004. La suscripción de los valores se realizará a través de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa).

El importe de la emisión se cifra en 146 millones de euros dividida en 146.000 obligaciones, con un valor nominal unitario de 1.000 euros cada una de ellas, homogéneas e integrantes de una única clase y serie. La naturaleza de los valores será la de obligaciones simples representativas de un empréstito de naturaleza perpetua y subordinada.

Cada una de las obligaciones perpetuas subordinadas otorga a su titular el derecho a percibir un tipo de interés nominal, variable en cada trimestre, igual al que resulte de aplicar el Euribor a tres meses sobre el importe nominal de las mismas. Sin embargo, para el período comprendido entre la fecha de desembolso y el 30 de diciembre de 2004, el tipo aplicable será el 3,445 por 100 nominal anual (3,5 por 100 TAE) y desde el 30 de diciembre de 2004 al 30 de diciembre de 2014, el tipo mínimo anual del cupón al que dan derecho las obligaciones perpetuas subordinadas será igual al 3,455 por 100 (3,5 por 100 TAE) con un máximo del 5,869 por 100 (6 por 100 TAE) sobre el importe nominal de las mismas. El cupón será pagadero por trimestres vencidos, quedando fijadas las siguientes fechas de pago por parte del emisor: 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de diciembre.

La obligación de pago en la fecha prevista, por parte de Vidacaixa Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros, del cupón trimestral estará condicionada a que la entidad no presente resultados después de impuestos negativos en su cuenta de pérdidas y ganancias individual, debidamente auditada. En caso contrario, el Emisor tiene la potestad de diferir el pago de los cupones que correspondan al año posterior a la fecha a la que se refiera dicha cuenta de resultados.

El Emisor deberá aplicar el importe de la presente emisión y los intereses pendientes de pago a la absorción de pérdidas de la entidad sin necesidad de proceder a su disolución una vez agotadas las reservas y reducidos a cero los recursos asimilables a capital. Si se diera esta circunstancia el suscriptor podría llegar a perder el 100% del importe invertido así como los intereses devengados y no pagados.

La 2.ª emisión de Obligaciones Perpetuas Subordinadas se emiten por tiempo indefinido. Sin embargo el emisor se reserva la posibilidad de amortizarla total o parcialmente, previa autorización de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en cualquier momento una vez transcurridos 10 años desde la última fecha de pago del primer cupón, es decir, desde 30 de diciembre del 2004. Adicionalmente se pagará el cupón corrido que corresponda a los días transcurridos desde el último pago de cupón.

El Comisario del Sindicato de Obligacionistas será Don Fernando José Izquierdo Gabaldón, mayor de edad y con domicilio profesional en Barcelona, General Almirante, 2-4-6.

El Sindicato de Obligacionistas, con domicilio en Barcelona, General Almirante, 2-4-6, tiene por objeto la salvaguarda de los obligacionistas y se regirá principalmente por lo dispuesto en el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas y la vigente Ley de Sociedades.

Barcelona, 1 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Muniesa Arantegui.—55.014.

VIDREPUR, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social sito en Almazora, Cl. Comercio, 3, Pol. Ind. Mijares, el día 20 de diciembre de 2004 a las 16 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora